ROYAL SEGUROS

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro:	Sección/Modalidad:			
1503001104	1503 (CAUCIÓN/EJEC. DE CONT.-OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS)			
Asegurado: MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ		Localidad: LAMBARÉ		Documento: 80000564-3
Domicilio: AVENIDA DR. LUIS MARIA ARGAÑA				
Tomador: GONZÁLEZ SOSA, JULIA MARINA				
Domicilio: PADRE DAMIÁN CASI AVENIDA SAN LUIS		Localidad: LUQUE		Documento: 3.892.764-0
Fecha de Emisión: 05/12/2022	Vigencia Desde las: 00:00 hs de 27/11/2022	Vigencia Hasta las 24:00 hs de 28/02/2023	Plazo en días: 92	Capital Máximo Asegurado Gs. 12.160.063

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber sido recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil)

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador", con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ, con domicilio en AVENIDA DR. LUIS MARIA ARGAÑA, LAMBARÉ - PARAGUAY,

"El Asegurado", el pago efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 12.160.063.- (Guaraníes Doce Millones Ciento Sesenta Mil Sesenta y Tres.-)

que resulte obligado a efectuarle:

GONZÁLEZ SOSA, JULIA MARINA, con domicilio en PADRE DAMIÁN CASI AVENIDA SAN LUIS, LUQUE - PARAGUAY

"El Tomador", por el daño que genere la inejecucion de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 53/2022 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2022 "REPARACIÓN DE SANITARIOS - ESCUELA BÁSICA N° 805 DR. FACUNDO INSFRÁN" - ID 420159

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro. Queda especialmente convenido que la compañia responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

ESTA COMPAÑÍA ESTÁ AUTORIZADA A OPERAR POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS SEGÚN RES. N°70/12 DE FECHA 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código NRO. 59-0026.
Res. N°: 522/12 Fecha: 04/02/2012

Cuadro de Liq. Del Costo Final Gs.	
Prima	440.327
I.V.A. s/Prima	44.033
Premio	484.360
Interés p/Financ.	34.218
I.V.A. s/Interés	3.422
Costo del Financ.	37.640
Costo Final	522.000

Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA
Dir.: SIRIA 853 E/ RCA. DOMINICANA Y SAN FRANCISCO
Ciudad: ASUNCIÓN
Matrícula: 69 Teléfono: 224756/231187

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto Financiado Gs.		522.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	05/12/2022	261.000
1	05/01/2023	261.000
TOTAL		522.000

Emitido en ASUNCIÓN, 05 de diciembre de 2022

IVONNE GILL
GERENTE TÉCNICO COMERCIAL